



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LAS 15  
SECRETARÍAS DISTRITALES  
(Vigencia 2019)**

En cumplimiento del numeral b) del artículo 9 del Acuerdo 24 de  
1993

**Bogotá, D.C., febrero de 2020**



Seguimiento a la gestión de riesgos  
de las 15 secretarías distritales  
vigencia 2019

**Veedor Distrital**  
Guillermo Rivera

**Viceveedora Distrital**  
Diana Mendieta Durán

**Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos**  
Patrick Pardo García

**Veedor Delegado para la Contratación**  
Bayron Valdivieso Valdivieso

**Veedora Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal**  
Laura Inés Oliveros Amaya

**Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales**  
Ramón Villamizar Maldonado

**Jefe Oficina Asesora de Planeación**  
Rino Acero Camacho

**Jefe Oficina Asesora Jurídica**  
María Liliana Rodríguez Valencia

### **Equipo de Trabajo**

Omar Tarcisio Cañas Carrillo  
María Angélica Escárraga López

## Tabla de contenido

Introducción .....	<u>55</u>
1. Metodología para la recolección de información .....	<u>55</u>
2. Análisis de la información.....	<u>66</u>
2.1 Existencia de una Política y una Guía, un Procedimiento o un Instructivo actualizados para la gestión de riesgos.....	<u>66</u>
2.2 Política de administración de riesgos con lineamientos para los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital .....	<u>77</u>
2.3 Actualización del contexto estratégico institucional .....	<u>88</u>
2.4 Definición de roles de las líneas de defensa .....	<u>99</u>
2.5 Actualización del mapa de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.....	<u>99</u>
2.6 Dependencia que lidera la gestión de riesgos de la entidad .....	<u>1111</u>
2.7 Periodicidad en el seguimiento de los riesgos de la entidad .....	<u>1111</u>
2.8 Evaluación del diseño de los controles.....	<u>1313</u>
2.9 Publicación en la página web de los seguimientos y monitoreos a los riesgos que realiza la segunda línea de defensa .....	<u>1515</u>
2.10 Presentación y discusión de los resultados de los seguimientos de los riesgos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI de la entidad.....	<u>1515</u>
2.11 Trazabilidad (soportes, estadísticas y/o indicadores) de los resultados de los seguimientos de la gestión de riesgos de la entidad .....	<u>1616</u>
2.12 Materialización de riesgos institucionales en la presente vigencia y existencia de planes de contingencia.....	<u>1717</u>
3. Recomendaciones.....	<u>1919</u>
Referencias .....	<u>2121</u>

## Lista tablas

<i>Tabla 1.</i> Siglas Secretarías Distritales.....	<u>66</u>
<i>Tabla 2.</i> Consolidado de respuestas sobre revisión y actualización de la política de gestión de riesgos comparado con la actualización de la Guía para la gestión de riesgos, 2019 .....	<u>77</u>
<i>Tabla 3.</i> Responsables en las secretarías distritales de evaluar la ejecución de los controles ...	<u>1414</u>

## Lista figuras

<i>Figura 1.</i> Consolidado de respuestas actualización del contexto institucional respecto de la gestión de riesgos .....	<u>88</u>
<i>Figura 2.</i> Consolidado de respuestas definición de los roles de las líneas de defensa .....	<u>99</u>
<i>Figura 3.</i> Consolidado de respuestas actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital .....	<u>1040</u>
<i>Figura 4.</i> Consolidado de respuestas periodo de actualización de los mapas de riesgos .....	<u>1040</u>
<i>Figura 5.</i> Consolidado de respuestas periodicidad de los seguimientos de riesgos de gestión y seguridad digital .....	<u>1244</u>
<i>Figura 6.</i> Consolidado de respuestas evaluación del diseño de controles de acuerdo con la metodología del DAFP 2018.....	<u>1343</u>
<i>Figura 7.</i> Consolidado de respuestas publicación de los seguimientos de riesgos .....	<u>1545</u>
<i>Figura 8.</i> Información consolidada de respuestas sobre trazabilidad de los resultados .....	<u>1646</u>
<i>Figura 9.</i> Comparativo de secretarías distritales con materialización de riesgos en 2018 y 2019 .....	<u>1747</u>
<i>Figura 10.</i> Materialización de riesgos y planes de contingencia .....	<u>1747</u>

## **Introducción**

Uno de los objetivos del Sistema de Control Interno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, es “Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”.

En 2018 la Veeduría Distrital elaboró el documento “Diagnóstico de la gestión del riesgo en las 15 secretarías de despacho del Distrito Capital”, el cual fue remitido a dichas entidades y publicado en la página web de la Veeduría Distrital en marzo de 2019. En el citado documento se tuvieron en cuenta, los resultados de la encuesta de gestión de riesgos aplicada de manera virtual, a los Jefes de las Oficinas de Planeación y de Control Interno de dichas entidades y la revisión de los Informes de Seguimiento de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, los Informes Pormenorizados del Sistema de Control Interno, publicados en la página web de las entidades, así como de los resultados del FURAG II 2017 de las entidades mencionadas.

Teniendo en cuenta las funciones establecidas en el numeral b) del artículo 9 del Acuerdo 24 de 1993, la Veeduría Distrital, dentro de sus acciones de control preventivo, realizó un seguimiento del avance de la gestión de riesgos en las secretarías distritales, los análisis y recomendaciones que se generen a partir serán un referente para que las secretarías distritales, con la nueva administración, den continuidad al mejoramiento de la gestión de riesgos, dentro del proceso de implementación y sostenibilidad del MIPG en el Distrito Capital.

El documento está estructurado en tres capítulos: el primero corresponde a la descripción de la metodología utilizada para la recolección de la información; el segundo capítulo corresponde al análisis de la información remitida por las oficinas de control interno y el capítulo final incluye las recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital para el fortalecimiento de la gestión de riesgos en las secretarías distritales.

### **1. Metodología para la recolección de información**

La recolección de información se llevó a cabo a través de la aplicación de una encuesta virtual, en la cual se incluyeron tanto los temas tratados en la encuesta 2018, como otras temáticas relacionadas con la gestión institucional de riesgos, de acuerdo con la metodología que para el efecto definió el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Los temas consultados estuvieron enfocados a:

1. La existencia de una política institucional actualizada de gestión de Riesgos y una guía, un procedimiento o instructivo actualizados bajo los lineamientos del DAFP.
2. Análisis del contexto estratégico actualizado
3. Verificar la definición de roles de las líneas de defensa
4. Actualización de mapa de riesgos, definición de responsables, periodicidad en el seguimiento y evaluación en el diseño de los controles.
5. La publicación de los seguimientos de la gestión de riesgos en páginas web

6. La presentación y discusión de los resultados de dichos seguimientos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI.
7. La trazabilidad (en años) de los resultados de los seguimientos de la gestión de riesgos
8. La materialización de los riesgos institucionales y la existencia de planes de contingencia para responder ante dicha materialización.

La encuesta fue aplicada a las 15 secretarías distritales, a través de sus oficinas de control interno, mediante el envío de un enlace a cada uno de los jefes o asesores de dichas oficinas. Una vez se contó con las respuestas validadas, se consolidaron los resultados y se analizaron de manera detallada, como se muestra en el siguiente capítulo y, para cuyo análisis se utilizaron las siguientes siglas:

*Tabla 1. Siglas Secretarías Distritales*

#	Nombre	Sigla
1	Secretaría Distrital de Movilidad	SDM
2	Secretaría Distrital de Salud	SDS
3	Secretaría Distrital de Integración Social	SDIS
4	Secretaría Distrital de Hacienda	SDH
5	Secretaría Distrital de Planeación	SDP
6	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	SG
7	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	SDSCJ
8	Secretaría Distrital de Gobierno	SDG
9	Secretaría Distrital de Ambiente	SDA
10	Secretaría de Educación del Distrito	SED
11	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	SDCRD
12	Secretaría Distrital de Hábitat	SDHT
13	Secretaría Distrital de la Mujer	SDMujer
14	Secretaría Jurídica Distrital	SJD
15	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SDDE

*Fuente:* elaborada por la Veeduría Distrital

## 2. Análisis de la información

Para llevar a cabo el análisis de la información recopilada, se compararon los resultados obtenidos en la encuesta aplicada en el 2019 con los resultados obtenidos en el 2018, para identificar avances y retrocesos de las entidades, de tal manera que se puedan efectuar recomendaciones y acciones de control preventivo por parte de la Veeduría Distrital, tal como se muestra a continuación:

### 2.1 Existencia de una Política y una Guía, un Procedimiento o un Instructivo actualizados para la gestión de riesgos

La metodología de riesgos definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, establece que a través de la política de administración de riesgos las entidades públicas definen los lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales. La adopción de esta política recae en el equipo directivo, como línea estratégica de defensa y responsable de liderar la Dimensión 2 del MIPG:

Direccionamiento Estratégico y Planeación, en este sentido es importante para las entidades distritales contar con lineamientos claros para la gestión de los riesgos institucionales.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en el 2019 respecto al seguimiento realizado a la actualización de la política de administración de riesgos, de acuerdo con la metodología del DAFP 2018:

*Tabla 2. Consolidado de respuestas sobre revisión y actualización de la política de gestión de riesgos comparado con la actualización de la Guía para la gestión de riesgos, 2019*

#	Secretarías	Política de riesgos				Guía para la gestión de riesgos			
		En proceso de revisión	En los últimos 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Hace más de 1 año	En proceso de revisión	En los últimos 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Hace más de 1 año
1	SG		X				X		
2	SJD			X			X		
3	SDG			X		X			
4	SDSCJ				X		X		
5	SDH	X					X		
6	SDP				X				X
7	SDDE		X				X		
8	SED			X				X	
9	SDS		X				X		
10	SDIS		X				X		
11	SDCRD			X				X	
12	SDA	X						X	
13	SDM		X				X		
14	SDHT			X				X	
15	SDMujer			X					X
	<i>Total</i>	2	5	6	2	1	8	4	2

*Fuente:* elaborada por la Veeduría Distrital, con base en los resultados de la encuesta de gestión de riesgos 2019.

Los resultados permiten evidenciar que las 4 secretarías (SDG, SDDE, SED y SDS) que en 2018 se encontraban en proceso de revisión de su guía o procedimiento de riesgos, lograron su actualización, igual sucedió con las 4 secretarías (SDDE, SED, SDA y SDMujer) que en el 2018 no habían actualizado sus lineamientos en materia de riesgos, dando como resultado que las 15 secretarías cuenten con un documento (guía, manual o procedimiento) en el que se detallan los pasos a seguir para la implementación de la gestión de riesgos.

## **2.2 Política de administración de riesgos con lineamientos para los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital**

La Guía para la administración del riesgo del DAFP versión 2018, establece lineamientos para la identificación, valoración y control de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, en este sentido tanto la actualización de la política de administración de riesgos como la guía o procedimiento que se haya adoptado, deben contener criterios, lineamientos o instrucciones que faciliten en las entidades el proceso de identificación y manejo de este tipo de riesgos.

En este sentido, 14 secretarías distritales indicaron que en su política de administración de riesgos incluyeron lineamientos para los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, lo cual es coherente toda vez que indicaron que actualizaron en el último año, tanto su política como la guía o procedimiento de riesgos.

En el caso de la SDMujer aunque su política de riesgos fue actualizada en un periodo entre 6 meses y 1 año, ésta no incluyó lineamientos o directrices específicas para la gestión de los riesgos de seguridad digital, lo cual amerita que se lleve a cabo un proceso de revisión y ajuste, tanto de la política como del procedimiento para la administración de riesgos.

### 2.3 Actualización del contexto estratégico institucional

Para una adecuada implementación de la gestión de riesgos es deseable que las entidades partan del análisis del contexto estratégico institucional, en el cual se identifiquen los contextos interno y externo. Por ello se indagó en las 15 secretarías acerca de la actualización del contexto, obteniéndose los resultados que se presentan en la figura 1.

Entonces se puede afirmar que 13 de las 15 secretarías cuentan con un contexto institucional actualizado para la gestión de riesgos y, las dos restantes (SDG y SDIS) lo están actualizando. Se espera entonces que al final de la vigencia 2019, las 15 secretarías distritales cuenten con el contexto institucional actualizado; sin embargo, dado el cambio de gobierno distrital y la elaboración de un nuevo Plan de Desarrollo Distrital, se prevé que para la vigencia 2020 sea necesaria su actualización, para hacerlo coherente con la nueva planeación estratégica institucional.

*Figura 1. Consolidado de respuestas actualización del contexto institucional respecto de la gestión de riesgos*

<i>Si</i>	<i>En proceso</i>
SG	
SJD	
SDSCJ	
SHD	
SDP	
SDDE	SDG
SED	SDIS
SDS	
SDCRD	
SDA	
SDM	
SDHT	
SDMujer	

*Fuente:* elaborada por la Veeduría Distrital, con base en los resultados de la encuesta de gestión de riesgos 2019.



## 2.4 Definición de roles de las líneas de defensa

De acuerdo con el Manual de Implementación del MIPG, entre los aspectos mínimos de implementación de la Dimensión 7 Control Interno, se requiere asignar responsabilidades para cada componente del Modelo Estándar de Control Interno MECI, por lo cual esta estructura se acompaña del esquema de asignación de responsabilidades de las líneas de defensa, esta asignación es básica para proyectar una adecuada gestión institucional de riesgos.

Por lo expuesto, se preguntó a las secretarías distritales si habían definido los roles de las líneas de defensa, obteniendo los resultados que se muestran en la figura 2:

Figura 2. Consolidado de respuestas definición de los roles de las líneas de defensa

<i>Si</i>		<i>En proceso</i>
SG	SDS	SDCRD
SJD	SDG	
SDSCJ	SDH	
SDDE	SDP	
SED	SDIS	
SDA	SDM	
SDHT	SDMujer	

*Fuente:* elaborada por la Veeduría Distrital, con base en los resultados de la encuesta de gestión de riesgos 2019.

Se observa que las secretarías distritales, excepto la SDCRD, han definido los roles de las líneas de defensa

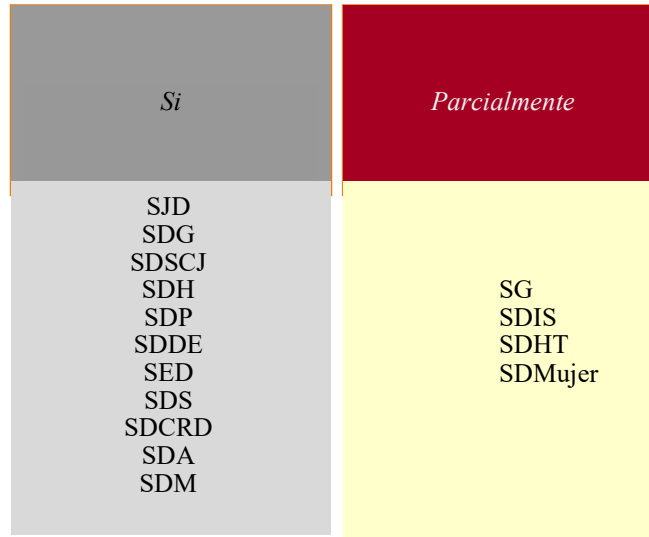
Es de anotar que en la SDCRD se mantienen las debilidades detectadas en otras evaluaciones y en las calificaciones de la encuesta FURAG 2017 y 2018.

## 2.5 Actualización del mapa de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital

En materia de riesgos, la Guía del DAFP 2018 establece la metodología para que las entidades públicas identifiquen, describan, valoren y gestionen los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. Para llevar a cabo el proceso de actualización de los mapas de riesgos, las entidades deben tener en cuenta la política y las guías, procedimientos o instructivos para la gestión de riesgos institucionales que hayan adoptado.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la tipificación de los riesgos que presenta la mencionada Guía, se preguntó a las entidades si contaban con mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital actualizados. Las respuestas se muestran en la figura 3:

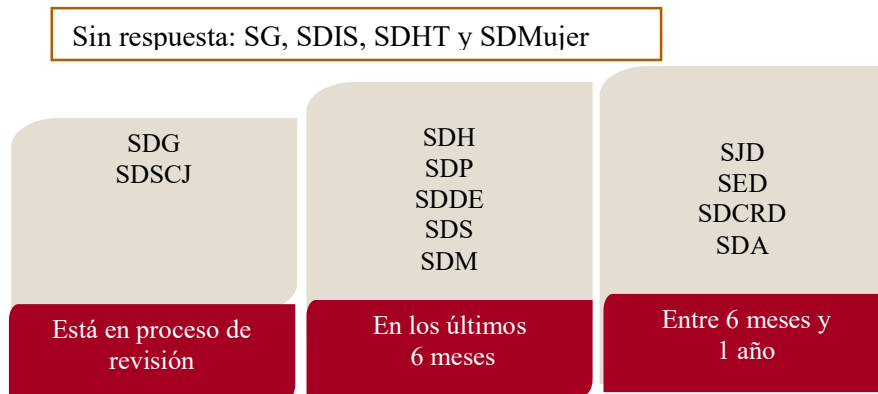
*Figura 3.* Consolidado de respuestas actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital



*Fuente:* elaborada por la Veeduría Distrital, con base en los resultados de la encuesta de gestión de riesgos 2019.

Igualmente, se preguntó a las entidades sobre la última actualización de los mapas de riesgos, obteniendo las respuestas que se presentan en la figura 4:

*Figura 4.* Consolidado de respuestas periodo de actualización de los mapas de riesgos



\* Nota: Las entidades catalogadas sin respuesta corresponden a las que indicaron que la actualización de los mapas de riesgos se tenía parcialmente.

*Fuente:* elaborada por la Veeduría Distrital, con base en los resultados de la encuesta de gestión de riesgos 2019.

Los resultados muestran que en términos generales, las secretarías distritales trabajaron durante el 2019 en la actualización de sus mapas de riesgos institucionales, de acuerdo con la guía del DAFP de 2018.

## **2.6 Dependencia que lidera la gestión de riesgos de la entidad**

Los resultados de la encuesta permiten establecer que la Oficina Asesora de Planeación OAP continúa liderando la gestión de riesgos en 12 secretarías distritales, en otras 2 secretarías el liderazgo es compartido: en la SG los responsables de la gestión de riesgos además de la OAP, son las Oficinas de TIC y de Talento Humano y, la Dirección Administrativa y Financiera; en la SDMujer el liderazgo lo comparten la OAP y la Oficina de Control Interno OCI. En el caso de la SDH en su estructura organizacional cuentan con la Oficina de Análisis y Control del Riesgo.

Para una mejor gestión de los riesgos en las entidades distritales, es importante fortalecer los roles de las líneas de defensa, de tal manera que se establezcan los niveles de responsabilidad en lo que respecta a la definición, monitoreo y seguimiento a los riesgos, así como la implementación de acciones de mejora.

## **2.7 Periodicidad en el seguimiento de los riesgos de la entidad**

Teniendo en cuenta que en la encuesta 2018 se evidenció que el seguimiento a los riesgos en las secretarías no seguía un parámetro fijo, se quiso establecer si pasado un año, las secretarías distritales habían definido criterios para el seguimiento a los riesgos de corrupción, de gestión y de seguridad digital.

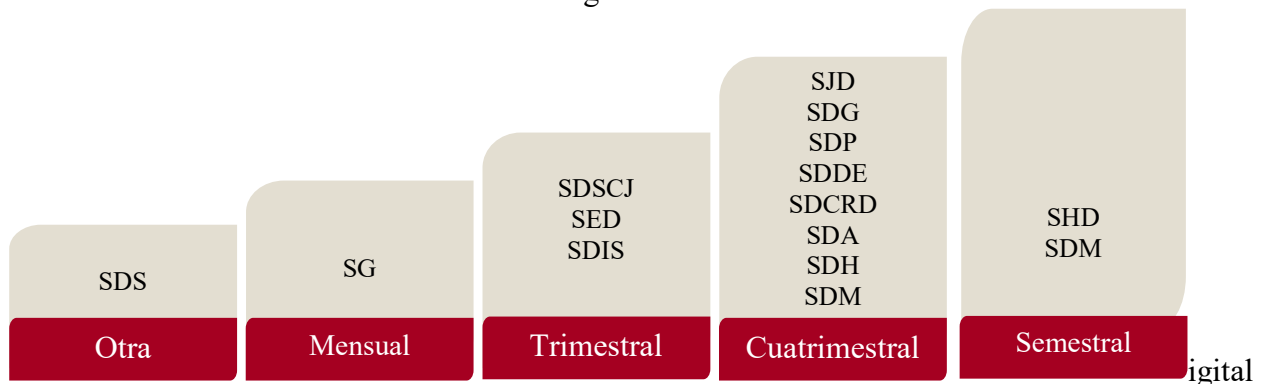
En este sentido, se encontró que las 15 secretarías distritales en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, realizaron seguimientos cuatrimestrales al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, incluido el mapa de riesgos de corrupción.

La periodicidad en el seguimiento realizado a los riesgos de gestión y de seguridad digital, se muestra en la siguiente figura 5:

De acuerdo con lo anterior, en términos generales se observa que cada secretaría estableció su periodicidad para el seguimiento a los riesgos de gestión y de seguridad digital. No obstante, algunas secretarías efectuaron precisiones respecto de la frecuencia de sus seguimientos; es el caso de la Secretaría General, la cual aclaró en las observaciones sobre la encuesta que, aunque en el reporte informó que el seguimiento es mensual, los riesgos de seguridad digital tienen diferente frecuencia de monitoreo que los de gestión.

Por su parte, la SDG informó que el seguimiento a los riesgos de gestión lo realiza cuatrimestralmente, pero a los riesgos de seguridad digital no les realiza seguimiento por no tenerlos formalizados aún. La SDIS indicó que realiza seguimiento trimestral a los riesgos de gestión y no realiza seguimiento a los riesgos de seguridad digital. Por último, la SDS informó que el seguimiento a los riesgos de gestión y de seguridad digital no tiene periodicidad específica, ya que este se realiza de manera continua a través de las auditorías que realiza la OCI con enfoque de riesgos, en cumplimiento del Plan anual de auditorías.

*Figura 5. Consolidado de respuestas periodicidad de los seguimientos de riesgos de gestión y seguridad d*



*Fuente:* elaborada por la Veeduría Distrital, con base en los resultados de la encuesta de gestión de riesgos 2019.

Comparando los resultados de las encuestas sobre riesgos del 2018 y 2019 se observan variaciones en la frecuencia de los seguimientos, lo cual se explica porque en la medición del 2018 se indagó por el seguimiento al mapa de riesgos sin diferenciar los de corrupción de los de gestión y seguridad digital; en el caso de los riesgos de corrupción, la periodicidad de seguimiento está establecida en la Ley, mientras en el caso de los riesgos de gestión y los de seguridad digital, las periodicidades las establece cada entidad.

En este sentido, se observa aumento en la frecuencia de seguimiento en las siguientes secretarías:

- SG pasó de un seguimiento trimestral a riesgos de gestión, a seguimientos mensuales.
- Las SDSCJ y SED, pasaron de seguimientos cuatrimestrales a los riesgos de gestión, a realizar seguimientos trimestrales.
- SDCRD realizaba seguimientos semestrales a los riesgos de gestión y en la actualidad la frecuencia de seguimiento es cuatrimestral, armonizándola con la frecuencia de seguimiento a los riesgos de corrupción.
- En cuanto a la SHD el seguimiento a los riesgos de gestión en el 2018 lo realizaba con una frecuencia anual y en el 2019 la frecuencia pasó a ser semestral.

Igualmente se identificó disminución en la frecuencia de seguimiento a los riesgos de gestión, en las siguientes secretarías:

- Las SDDE, SDA, SDMujer y SDG pasaron de realizar seguimientos trimestrales a los riesgos de gestión, a seguimientos cuatrimestrales, armonizando la periodicidad con los seguimientos realizados a los riesgos de corrupción. La SDM pasó de seguimientos cuatrimestrales a los riesgos de gestión a realizar seguimientos semestrales.

De otra parte, las secretarías SDIS, SJD, SDP y SDHT mantuvieron las mismas frecuencias de seguimiento para los riesgos de gestión.

En cuanto a la SDS se observa que no tienen definida una frecuencia de seguimiento, toda vez que la misma depende de la ejecución del Plan Anual de Auditorías; no obstante es importante recordar,

que en la gestión de riesgos intervienen las diferentes instancias de la administración y, por lo tanto, el seguimiento realizado a los riesgos por la tercera línea de defensa a través del Plan Anual de Auditorias, es independiente de la autoevaluación y seguimiento a la aplicación de los controles y al plan de tratamiento de los riesgos, que debe realizar la primera línea de defensa, del seguimiento que realice la segunda línea de defensa, en cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos.

## 2.8 Evaluación del diseño de los controles.

Se preguntó si las secretarías distritales evalúan el diseño de los controles establecidos para la gestión de riesgos, de acuerdo con los parámetros establecidos en la metodología de riesgos del DAFP 2018, obteniendo los resultados que se presentan en la figura 6:

*Figura 6.* Consolidado de respuestas evaluación del diseño de controles de acuerdo con la metodología del DAFP 2018



*Fuente:* elaborada por la Veeduría Distrital, con base en los resultados de la encuesta de gestión de riesgos 2019.

Se observa que las secretarías distritales, excepto la SJD evalúan el diseño de los controles, de acuerdo con la metodología establecida.

La valoración de los controles es un valor agregado de la metodología DAFP 2018, puesto que se convierte en una herramienta adicional para asegurar el logro de los objetivos, toda vez que para cada control establecido se deben definir responsables, periodicidad, propósito del control, cómo se realiza el control, que pasa con las desviaciones resultantes de ejecutar el control y las evidencias de la ejecución del control. En este sentido, es importante que la SJD realice la valoración de los controles en lo que respecta al diseño y ejecución.

A la par con lo anterior, se preguntó ¿quiénes son los responsables en la entidad de evaluar que el control se ejecute como fue diseñado y a través de qué mecanismos?, para lo cual se obtuvieron respuestas disímiles, como se muestra en la tabla 3:

*Tabla 3. Responsables en las secretarías distritales de evaluar la ejecución de los controles*

<i>Secretarías</i>	<i>Primera Línea de Defensa</i>	<i>Segunda Línea de Defensa</i>	<i>Tercera Línea de Defensa</i>
SG	X		X
SJD			X
SDG	X	X	X
SDSCJ			X
SDH			X
SDP	X	X	X
SDDE			X
SED			X
SDS	X	X	X
SDIS			X
SDCRD			X
SDA			X
SDM	X	X	X
SDHT	X		
SDMujer			X
<i>Total</i>	<i>6</i>	<i>4</i>	<i>14</i>

*Fuente:* elaborada por la Veeduría Distrital, con base en los resultados de la encuesta de gestión de riesgos 2019.

Se observa que las 9 secretarías asignaron esa responsabilidad únicamente a la tercera línea de defensa (oficinas de control interno), 4 secretarías reconocen responsabilidades de las tres líneas de defensa, una secretaría reconoce responsabilidades tanto de la primera como de la tercera línea de defensa y solo la SDHT reconoce la responsabilidad primaria de la primera línea de defensa, desde su autocontrol, de evaluar que el control se ejecute como fue diseñado.

A la par con la concepción anterior, en las respuestas de nueve secretarías distritales se describen mecanismos de evaluación, auditorías y seguimientos, mientras que otras incluyen la autoevaluación del control. Entre tanto, la SDHT menciona el acta de documentación del mapa de riesgos en cada proceso.

De acuerdo con lo establecido en la metodología de riesgos del DAFP 2018, es responsabilidad de la primera línea de defensa asegurarse que el control se ejecute de la manera como fue diseñado, lo cual debe ser confirmado a través de la evaluación que realiza la tercera línea de defensa (auditoría interna o control interno), por tal razón es importante que las 9 secretarías que solo cuentan con la tercera línea de defensa para evaluar la ejecución de los controles, realicen el respectivo proceso de apropiación por parte de la primera línea de defensa, como responsable del proceso y por tanto de garantizar que los controles se lleven a cabo tal como fueron diseñados.

## 2.9 Publicación en la página web de los seguimientos y monitoreos a los riesgos que realiza la segunda línea de defensa

Teniendo en cuenta que una herramienta fundamental para que la ciudadanía y los grupos de interés realicen control social a la gestión de las entidades públicas, es el acceso a la información, se consultó a las secretarías distritales sobre la publicación en sus páginas web de los resultados de los seguimientos y monitoreos realizados por la segunda línea de defensa, encontrando los siguientes resultados:

*Figura 7. Consolidado de respuestas publicación de los seguimientos de riesgos*



*Fuente:* elaborada por la Veeduría Distrital, con base en los resultados de la encuesta de gestión de riesgos 2019.

En la encuesta aplicada en el 2018 se encontró que 12 secretarías publicaban los seguimientos en la página web y solo 3 entidades (SDCRD, SDA y SDMujer) publicaban el PAAC y su seguimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, en lo que respecta a transparencia y acceso a la información.

En el 2019, se evidencia un retroceso de SDP, SED y SDHT, toda vez que manifestaron no publicar los seguimientos realizados por la segunda línea de defensa. En este sentido, aunque la falta de publicación de estos informes no constituye un incumplimiento normativo, se hace un llamado a las secretarías distritales para que publiquen en sus páginas web toda la información que sea de interés de la ciudadanía y demás partes interesadas en conocer la gestión institucional de las entidades distritales.

## 2.10 Presentación y discusión de los resultados de los seguimientos de los riesgos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI de la entidad

En el 2018, solo el 80% de las secretarías presentaban ante el CICCI los resultados de las auditorías, seguimientos y evaluaciones realizados por la OCI, con el fin que se evaluaran, decidieran y

adoptaran acciones para el mejoramiento del Sistema de Control Interno institucional. En el seguimiento realizado en el 2019, se evidencia que 14 de las secretarías que equivalen al 93%, dan cumplimiento con esta obligación normativa, solo persiste en el incumplimiento la SDCRD.

Para el caso de la SDCRD, es importante recordarle que el Decreto 648 de 2017 establece que entre las funciones del CICCI de cada entidad, está la aprobación del Plan Anual de Auditoría y el seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución de dicho plan. Igualmente, le compete la aprobación de la Política de Administración del Riesgo y el respectivo seguimiento, en especial lo relacionado con la prevención y detección del fraude y la mala conducta. Es responsabilidad de las oficinas de control interno organizar con el representante legal, la agenda a desarrollar por el Comité, así como de generar las actas y garantizar los soportes de las decisiones del comité, en su función de secretarías técnicas del mismo.

### 2.11 Trazabilidad (soportes, estadísticas y/o indicadores) de los resultados de los seguimientos de la gestión de riesgos de la entidad

En este aspecto se puede observar que las 15 secretarías distritales acogieron la recomendación dada por la Veeduría Distrital en el documento de “*Diagnóstico de la gestión de riesgos en las 15 Secretarías de Despacho del Distrito Capital durante la vigencia 2018*” en lo que respecta a contar con la trazabilidad de los resultados de seguimiento de la gestión de riesgos, tal como se observa en la siguiente figura:

Figura 8. Información consolidada de respuestas sobre trazabilidad de los resultados



Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en los resultados de la encuesta de gestión de riesgos 2019.

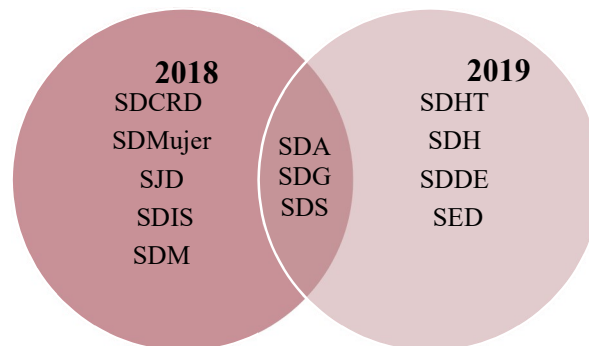
Dada la coyuntura del cambio de gobierno distrital, es importante que las entidades distritales conserven en sus páginas web, en la intranet y en los archivos de gestión, la trazabilidad de la gestión de riesgos institucionales, de tal manera que se evidencien los avances y la madurez del sistema de control interno en cada entidad.



## 2.12 Materialización de riesgos institucionales en la presente vigencia y existencia de planes de contingencia

En el seguimiento realizado se encontró que en lo corrido del año, en 7 secretarías (SDG, SDA, SDHT, SHD, SDDE, SED y SDS) se han materializado riesgos institucionales. Al comparar estos resultados, con los obtenidos en el 2018 se observa que 3 secretarías (SDA, SDG y SDS) tuvieron materialización de riesgos en ambas vigencias, tal como se muestra en la siguiente figura:

Figura 9. Comparativo de secretarías distritales con materialización de riesgos en 2018 y 2019

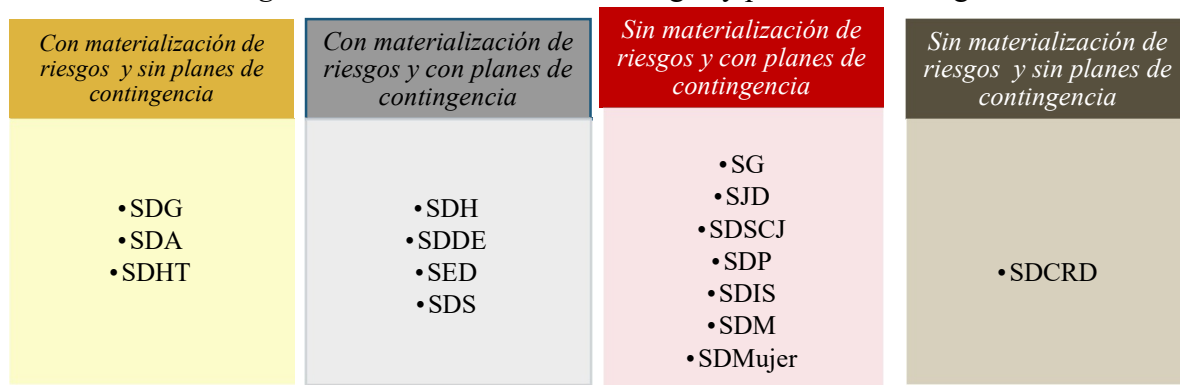


Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en los resultados de la encuesta de gestión de riesgos 2019.

Se encontró, que en el caso de la SDA ni en 2018 ni en 2019 elaboró planes de contingencia ante posible materialización de los riesgos. En cuanto a la SDS se evidencia que ante la materialización de riesgos en 2018 y 2019, contaba con los planes de contingencia correspondientes. Para el caso de la SDG en 2018 aunque tuvo materialización de riesgos, contaba con los planes de contingencia correspondientes, pero en 2019 se le materializaron riesgos y no contaba con los respectivos planes de contingencia. De acuerdo con lo anterior, de las 7 secretarías en las cuales se materializaron riesgos en el 2019 solo 4, contaban con planes de contingencia ante posible materialización de riesgos.

De otra parte, se consultó a las secretarías distritales sobre la existencia de planes de contingencia ante la posible materialización de riesgos, los resultados se muestran en la siguiente figura:

Figura 10. Materialización de riesgos y planes de contingencia



Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en los resultados de la encuesta de gestión de riesgos 2019.

La figura anterior permite establecer que de las 15 secretarías, 11 cuentan con planes de contingencia y de ellas, 4 (SHD, SDDE, SED y SDS) tuvieron materialización de riesgos a la fecha de corte de este informe. Para el caso de la SDDE, en el 2018 no contaba con planes de contingencia para riesgos y, tampoco tuvo materialización de riesgos, para el 2019 diseñó planes de contingencia y se le materializaron riesgos.

Por su parte, de las 4 secretarías que no elaboraron planes de contingencia, en 3 casos (SDG, SDA y SDHT) tuvieron materialización de riesgos; en el caso de la SDCRD, aunque en el 2019 no cuenta con planes de contingencia a la fecha de corte no había tenido materialización de riesgos: Llama la atención que esta secretaría en el 2018 tuvo materialización de riesgos y aun así para la presente vigencia no implementó acciones correctivas para enfrentar posibles materializaciones de riesgos. De otra parte, la SDHT en el 2018 no tuvo planes de contingencia, pero tampoco tuvo materialización de riesgos, en el 2019 se le materializaron riesgos y no tenía diseñados planes de contingencia.

Es importante recordar que la gestión de riesgos es uno de los componentes del control preventivo de las entidades, la cual permite prever la probable materialización de los mismos, implementar los controles para minimizar dicha probabilidad y, en caso de materialización, prever también las acciones a implementar en cada entidad, a través de planes de contingencia. Estas acciones contribuyen a asegurar la gestión de riesgos de la entidad, como lo prevé el manual de implementación del MIPG y la guía para la administración de riesgos del DAFP.

### **3. Recomendaciones**

#### **Generales**

Se debe conservar en las páginas web, en la intranet y en los archivos de gestión de las secretarías distritales, la trazabilidad de la gestión de riesgos institucionales, dada la coyuntura del cambio de gobierno distrital y la importancia del tema en la implementación y sostenibilidad del MIPG, que muestre la madurez del sistema de control interno en cada entidad.

Dado el cambio de administración distrital, las secretarías deben revisar y ajustar tanto el contexto estratégico como los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, de tal manera que sean coherentes con la planeación estratégica de se defina para la entidad.

#### **Específicas**

1. Revisar y ajustar nuevamente la política y el procedimiento para la administración de riesgos en la SDMujer, con el propósito de incluir las directrices específicas para la gestión de los riesgos de seguridad digital.
2. Concluir y formalizar la actualización del contexto institucional para la gestión de riesgos, en la SDG y SDIS.
3. Definir, socializar y aplicar los roles de las líneas de defensa en la SDCRD, como pilar para el mejoramiento en la implementación de la Dimensión 7 Control Interno del MIPG. Igualmente, garantizar que se presenten y discutan los resultados periódicos de seguimiento a la gestión institucional de riesgos en el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.
4. Concluir la actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital en las secretarías SDG, SDIS, SDHT y SDMujer.
5. Analizar la periodicidad de los seguimientos de los riesgos de gestión, en la SDM, teniendo en cuenta que pasó de seguimientos cuatrimestrales a semestrales y que es recomendable que los seguimientos se hagan por lo menos cuatrimestralmente, con el propósito de equiparlos con los seguimientos de los riesgos de corrupción y, además, mejorar la oportunidad en la toma de las medidas correctivas necesarias en caso de desviaciones detectadas en el manejo de los riesgos de gestión.
6. Analizar, igualmente, la periodicidad de seguimiento de los riesgos de gestión, en la SDS, con el propósito de equiparlos con los seguimientos de los riesgos de corrupción y, además, mejorar la oportunidad en la toma de las medidas correctivas necesarias en caso de desviaciones detectadas en el manejo de los riesgos de gestión.
7. Implementar, dentro de los procedimientos de gestión de riesgos, la evaluación del diseño de los controles en la SJD.
8. Revisar, dentro de los procedimientos de gestión de riesgos, la asignación de las responsabilidades en la evaluación del diseño de controles, de acuerdo con la metodología del DAFP 2018, en las secretarías SJD, SDSCJ, SDH, SDDE, SED, SDIS, SDCRD, SDA y SDMujer, para reconocer la responsabilidad de la primera línea de defensa de asegurar que el control se ejecute de la manera como fue diseñado, lo cual debe ser confirmado a

- través de la evaluación que realiza la tercera línea de defensa (auditoría interna o control interno).
9. Realizar la publicación en la página web de los seguimientos realizados por la segunda línea de defensa a la gestión de los riesgos institucionales en las secretarías SDCRD, SDA y SDMujer, las cuales no lo están haciendo y en las secretarías SDP, SED y SDHT, las cuales lo hacían hasta 2018 y ahora no. En este sentido, aunque la falta de publicación de estos informes no constituye un incumplimiento normativo, se hace un llamado a las secretarías distritales para que publiquen en sus páginas web toda la información que sea de interés de la ciudadanía y demás partes interesadas en conocer la gestión institucional de las entidades distritales, teniendo en cuenta que el acceso a la información es una herramienta fundamental para el control social a la gestión de las entidades públicas.
  10. Establecer, con carácter prioritario, los planes de contingencia para responder ante la materialización de riesgos en la SDCRD, teniendo en cuenta que en los dos últimos años se han materializado riesgos y la entidad aún no cuenta con dichos planes. Igualmente, establecer los planes de contingencia en las secretarías SDG, SDA y SDHT.

## Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá (16 de octubre de 2018) *Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones* [Decreto Distrital 591 de 2018]. Recuperado de <http://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/Decreto%20591%20de%202018.pdf>
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (26 de mayo de 2015) *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*. [Decreto 1083 de 2015]. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/860725/DECRETO+1083+DE+2015+COMPLETO+UNICO+REGLAMENTARIO+DE+FUNCI%C3%93N+P%C3%9ABLICA.pdf>
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (19 de abril de 2017). *Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*. [Decreto 648 de 2017]. DO: 50.209
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (11 de septiembre de 2017). *Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*. [Decreto 1499 de 2017]. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018). *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4*. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Gu%C3%ADa+para+la+administraci%C3%B3n+del+riesgo+y+el+dise%C3%B1o+de+controles+en+entidades+p%C3%BAblicas+-+Riesgos+de+gesti%C3%B3n%2C+corrupci%C3%B3n+y+seguridad+digital+-+Versi%C3%B3n+4+-+Octubre+de+2018.pdf/68d324dd-55c5-11e0-9f37-2e5516b48a87?t=1542226781163&download=true>
- Presidencia de la República. (12 de julio de 2011). *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*. [Ley 1474 de 2011]. DO: 48.128
- Presidencia de la República. (17 de diciembre de 2012). *Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011*. [Decreto 2641 de 2012]. Recuperado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=50959>
- Presidencia de la República. (29 de noviembre de 1993) *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*. [Ley 87 de 1993]. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

Veeduría Distrital (15 de agosto de 2017) *Publicación oportuna de los informes pormenorizados del Sistema de Control Interno, entrega de cargos y empalme de los jefes de Control Interno* [Circular No. 016 de 2017]. Recuperado de <https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/marco-legal/Circular%20016%20de%202017.pdf>